

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de José Luis Zurdo Alonso (317-3-10.482), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de junio de 1949, con un año, un mes y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.742)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Purificación Sanz Ruiz (321-1-13.433), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de febrero de 1953, con dos meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.743)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Cristina López Martínez (318-2-11.152), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de abril de 1952, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes

desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.744)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Joaquín Ortiz Muriel (317-1-10.156), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de febrero de 1949, con trece días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.745)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Amparo Fraile Fernández (9.317-3-10.419), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de mayo de 1949, con dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.746)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo del de encauzamiento del barranco de Carraixet (obras urgentes), contra las inundaciones en Tabernes Blanques, Bonrepos y Almacerca (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.473.312,06 pesetas.

La fianza provisional, a 42.100 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.247) (O.—22.265)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas de Real de Montroy (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 760.082,80 pesetas.

La fianza provisional, a 15.202 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.250) (O.—22.268)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Quintana Redonda (Soria).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 811.032,36 pesetas.

La fianza provisional, a 16.221 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.251) (O.—22.261)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Iscar (Valladolid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.580.634,78 pesetas.

La fianza provisional, a 28.710 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la su-

basta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.249) (O.—22.267)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los pescadores, con el fin de evitar posibles infracciones, que a partir del primero de septiembre próximo y hasta el 15 de febrero del año venidero queda prohibida la pesca de cualquier especie de trucha.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Ordóñez Quesada.

(G. C.—3.311)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA DE DIVERSO MOBILIARIO Y ENSERES SOBREVIVIBLES E INSERVIBLES

El pliego de condiciones podrá ser examinado en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, donde se les facilitará un volante con el que podrán examinar el material que se subasta, que se encuentra depositado en los talleres de la Agrupación Automóvil, paseo de Pontones, núm. 17, a las mismas horas, hasta el día 20 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 8 de agosto de 1953.—El Oficial Mayor.

(G. C.—3.710) (O.—22.298)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Antonio Jiménez Delgado, destajista de las obras de «Recrecimiento del dique de defensa de la margen izquierda del río Tajo en Sotomayor, Aranjuez», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932 se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—3.312) (O.—22.299)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de leñas y pastos durante el año en curso, los cuales han

sido aprobados en la sesión del día 1.º del corriente.

Lozoya, a 3 de agosto de 1953.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.241) (O.—22.258)

BUSTARVIEJO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta Villa los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios para el año forestal 1953-54, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 4 de agosto de 1953.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—3.254) (O.—22.269)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de veinte viviendas protegidas, un Matadero municipal y ordenación de la plaza de la Iglesia, dicho proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 671 de la ley de Régimen Local.

Hoyo de Manzanares, a 3 de agosto de 1953.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—3.252) (O.—22.271)

El día 29 de los corrientes, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán las siguientes subastas:

A las diez horas, pastos de «Cerca Cabildo», todo el monte, año forestal, para 126 reses lanaras, 88 cabrío, 20 vacuno y tres mayor, bajo el tipo de tasación de 3.225 pesetas.

A las diez y media horas, pastos del monte «Los Atillos», todo el monte, hasta 31 de marzo de 1954, para 268 reses lanaras, 140 cabrío, bajo el tipo de tasación de 3.350 pesetas.

A las once horas, pastos de Cerca de «Las Viñas», todo el monte, hasta 31 de marzo de 1954, para 200 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 1.550 pesetas.

A las once y media horas, pastos del monte «Egido», todo el monte, hasta 31 de marzo de 1954, para 200 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas.

Si alguna de las subastas quedara desierta se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de septiembre próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Hoyo de Manzanares, a 3 de agosto de 1953.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—3.253) (O.—22.270)

EL ESCORIAL

Confeccionadas las cuentas generales de Ordenación y Caja correspondientes al ejercicio de 1952, se exponen al público, con sus justificantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 773, de la ley de Régimen Local, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por las personas interesadas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 6 de agosto de 1953.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—3.266) (O.—22.278)

Instruido expediente de suplemento de crédito al concepto 7.º, capítulo XI, artículo 1.º, insuficientemente dotado, por transferencia del excedente resultante en el concepto 9.º de los mismos capítulo y artículo del Presupuesto extraordinario de 1948, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 675 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 7 de agosto de 1953.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—3.267) (O.—22.279)

MANZANARES EL REAL

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa se anuncian las siguientes subastas de aprovechamiento de pastos y caza, durante los períodos

y tipos que se indican, de los montes pertenecientes a los Propios de este Municipio denominados «El Chaparral de las Viñas» y «Dehesa Boyal de Colmenarejo»:

Pastos «Chaparral de las Viñas», para 100 reses lanaras y 50 cabrías, durante el año forestal 1953-54. Tipo de tasación, cuatro mil (4.000) pesetas.

Caza del monte «Chaparral de las Viñas», durante un quinquenio (cinco años). Tipo de tasación, veinticinco mil (25.000) pesetas el quinquenio.

Pastos «Dehesa Boyal de Colmenarejo», para 300 reses lanaras y 100 vacuno, durante el año forestal 1953-54. Tipo de tasación, cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

Caza del monte «Dehesa Boyal de Colmenarejo», por cinco años. Tipo de tasación, ciento veinticinco mil pesetas para el quinquenio (125.000).

Las subastas tendrán lugar a partir de las diez horas, y con intervalos de cuarenta y cinco minutos, por el orden relacionado, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse los pliegos durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y acompañados del resguardo que acredite haber constituido en fianza el 5 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta, y de la declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes, presentándose las proposiciones para esta nueva licitación durante el plazo indicado, en la forma que queda señalada.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante las horas de oficinas, celebrándose las subastas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio para la subasta del aprovechamiento de ..., durante ..., del monte denominado ..., de los Propios de Manzanares el Real, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Manzanares el Real, 6 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.218) (O.—22.249)

CANENCIA DE LA SIERRA

El día 3 del próximo mes de septiembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación:

A las doce horas, los pastos del monte denominado «Solana y otros», año forestal de 1953 a 1954, cuya superficie es de 750 hectáreas, para 3.000 reses lanaras, 250 cabras, 250 vacuno y 20 mayores. Tipo de tasación, 37.000 pesetas.

A las trece horas, la de leñas de roble del monte «Solana y otros», tranzón segundo de los caños, cuyo volumen es de 525 metros cúbicos. Tipo de licitación, 30.500 pesetas, y como precio índice, el de 45.750 pesetas.

Todos aquellos que deseen tomar parte en esta subasta última han de encontrarse provistos de los certificados profesionales correspondientes y hojas de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre hasta una hora antes de la celebración de las mismas, y en las horas de oficina, en los días hábiles. A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional. La fianza definitiva será del 10 por 100 del importe total de la adjudicación.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativos y económicos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Si alguna subasta quedara desierta se celebrará una segunda el día 11 de septiembre próximo, a la misma hora, sitio y tasación.

Canencia, 1 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento y que han de regir en este término municipal durante el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Canencia, 1 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.219) (O.—22.250)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente núm. 434, de 1953, a instancia de Francisco Sánchez Caballero, contra la empresa Bar «Mi Casa», sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Ciento cuarenta y nueve cajas de vinos y licores de distintas marcas, tasadas en treinta y ocho mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder de don Gregorio Martínez Santamaría, calle de Amazonas, núm. 4.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—8.395)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente que insta ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, don Román Barriopedro Manzanilla, en concepto de representante legal de su esposa doña Sofía Sevilla Doutel, sobre dominio por la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana sita en esta capital y su calle de Cartagena, número ciento veintinueve actual, esquina a López de Hoyos, anteriormente designada con el nombre de camino o carretera de Hortaleza, y cuya completa descripción figura en dicho expediente y puede examinarse por quien a ello tenga derecho, se cita por medio del presente, que será inserto en los periódicos y fijado en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal número tres, a los herederos del titular inscrito de dicho inmueble, don Felipe María Sevillano Maestre, doña Rosario Jalón y Campero y don Felipe Sevillano Moreno, y a doña Consuelo, don Angel y don Luis Sevillano Moreno, legatarios de parte alcuota, cuyos domicilios se desconocen; a los herederos de la esposa de dicho titular, doña María Antonia

Campero Sánchez, cuyos nombres y paraderos se ignoran, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se interesa, para que en el término de diez días comunes a todos ellos, a contar desde la última inserción o citación, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—20.511)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Bartolomé de Uceda de Dios, representado por el Procurador señor Brualla, contra la Sociedad E. U. M. S. A., Edificaciones Urbanas Madrileñas, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente:

En Madrid, Casa en construcción, que estará provisionalmente señalada con el número dos de la calle de Jacinto Verdaguier en los planos de Urbanización de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A., y que se edifica sobre el solar dos del aludido plano de urbanización. El terreno o solar de esta finca tiene una línea de fachada a la calle de Jacinto Verdaguier y veinte metros cuarenta centímetros, y un fondo de veintidós metros, y linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número uno del plano de urbanización; izquierda, entrando, con parcela número tres del indicado plano de urbanización y por el testero, en línea de veinte metros de manzana común a ésta y otras parcelas del mismo plano de parcelación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie de cuatrocientos veintiocho centímetros cuadrados, de los que estarán edificados en seis plantas, trescientos treinta y tres metros cuadrados, y en planta de áticos, doscientos setenta y ocho metros cuadrados, quedando dos laterales comunes a las parcelas números uno y tres, colindantes, respectivamente, con la derecha, entrando, y por la izquierda, entrando. Este edificio constituye uno de los veintiséis bloques de viviendas.

Tasada en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—20.509)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en éste número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de doña Luisa Ghisi Ugarte, natural que fué de Buenos Ai-

res, República Argentina, hija de don Luis y de doña Evarisca, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día 16 de noviembre de 1950, en su domicilio de Madrid, calle de Manuel, número tres, piso bajo A, a los ochenta años de edad, y en estado de viuda de don José García Acuña.

Y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(C.—8.396)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Parrón Jilarte, contra doña María del Pilar Ballesteros del Campillo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, formando dos lotes, los bienes siguientes embargados a la demandada:

Lote primero.—Diferentes bienes muebles tasados en diez mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

Lote segundo.—Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada en el establecimiento destinado a perfumería sito en la calle de Sagunto, número uno. Tasados en veinte mil pesetas.

El remate de dichos bienes y derechos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta, por primera vez, en dos lotes por separado y por el tipo en que cada uno de ellos ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote que desean licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la depositaria de los muebles embargados es la propia demandada, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número veinticuatro.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.510)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente se dejan sin efecto las que se publicaron en el «Boletín Oficial

del Estado» y en el de la provincia llamando al procesado Juan Martínez Pérez, en virtud de haber sido decretada la libertad del mismo por la Superioridad y dejado sin efecto el auto de prisión dictado contra el mismo por este Juzgado con fecha 12 de noviembre de 1952, en sumario que bajo el núm. 158, de 1951, se tramita en este Juzgado por escándalo público contra el mismo y otros.

En su virtud, se dejan sin efecto cuantas órdenes se hayan dado para la busca y captura del mismo, según se interesaba en las mismas.

(G. C.—3.143) (B.—3.904)

ALCALA DE HENARES

Urbina Ibarra (Carmelo), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Sebastián y de Gumersinda, natural y vecino del Puente de Vallecas, Mejorana, 35, procesado en causa que se le instruye con el núm. 24, de 1945, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.144) (B.—3.905)

García Avilés (Juan), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural del Puente de Vallecas y vecino de Canillas, Felipe Montero, 1, procesado en causa que se le instruye con el núm. 646, de 1946, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.261) (B.—4.047)

Pérez Arribas (Francisco), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Saturnino y de Brígida, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 52, de 1953, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.226) (B.—4.001)

Laliga Casanova (Juan), de sesenta y tres años de edad, de estado viudo, de profesión cordelero, natural de Jerez de la Frontera y sin domicilio conocido, procesado en causa que le instruye con el núm. 316, de 1953, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.145) (B.—3.906)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número seiscientos veintiuno, del corriente año, digo, de 1952, que se tramita en este Juzgado número 7, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, a instancia de don Antonio Mayor de la Torre, en representación de doña Regina Palacios Marín, contra doña Josefa Pan Vigueira, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Once trajes de fantasía, de señora. Uno de terciopelo negro; otro de terciopelo azul; otro de glase negro; otro de glase azul; otro en color negro con hilillo de plata; otro en negro y rojo; otro de seda azul; otro en color malva; otro en color rosa; otro de chantug en color rojo; otro en color gris claro y otro de encaje blanco, tul y glase, de la talla número 44. Mostrador de madera nogal, con vitrina. Una lámpara de luz

de cristal de 12 luces. Una luna espejo biselada de 2,00 por 0,80 metros.

Estos bienes han sido tasados en la suma de 6.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio.

Y para su fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.508)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 81, de 1953, por denuncia de Antonio Matoses Marco y Jesús Núñez Frías, sobre hurto, contra Eulogio Lillo Avilés y Vicenta Ramírez Durán, aparece la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1953.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presente diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 81, de 1953, por denuncia de Antonio Matoses Marco y Jesús Núñez Frías, contra Eulogio Lillo Avilés y Vicenta Ramírez Duna, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eulogio Lillo Avilés a la pena de ocho días de arresto, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas de este juicio por mitad, absolviendo a la denunciada Vicenta Ramírez Durán, con declaración de las costas de oficio que pudiera corresponderle.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y firme, procédase a su ejecución y cumplimiento; y para la notificación a la denunciada Vicenta Ramírez librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, a 7 de julio de 1953.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 1953.

(G. C.—2.943) (B.—3.647)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 57, de 1953, por denuncia de Julia García Fernández, contra Antonio Ortega Romero, sobre malos tratos, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1953.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Julia García Fernández, contra Antonio Ortega Romero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Ortega Romero declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y firme, procédase a su archivo en el legajo correspondiente; y para la notificación a la denunciante, librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez

municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 1953.
(G. C.—2.944) (B.—3.646)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 141, de 1953, contra Eustaquio Santurde Gutiérrez, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de julio de 1953.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eustaquio Santurde Gutiérrez a la pena de cinco días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a Eustaquio Santurde Gutiérrez, expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 1953.
(G. C.—2.689) (B.—3.356)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 188, de 1953, contra Antonio Montobio Ariza y Carmen Cano Gómez, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1953.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Montobio Ariza, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y costas, y se absuelve libremente a Carmen Cano Gómez.

Y para que sirva de notificación a Antonio Montobio Ariza y a Carmen Cano Gómez, expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1953.
(G. C.—2.688) (B.—3.357)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 160, del año en curso, sobre lesiones, contra Aina Wallin, de cuarenta y un años, casada, natural de Estocolmo, cuyo paradero actual se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de junio de 1953 condenando a la misma a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnice en 200 pesetas a Matilde Tejero Cano y al pago de las costas causadas en el juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que la sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.773) (B.—3.405)

En el juicio de faltas 764, de 1952, sobre lesiones y hurto, contra Santiago Díaz García, de dieciocho años, soltero, sin profesión, hijo de Marcelino y Consuelo, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de junio de 1953 condenando al mismo, por una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor e indemnización de 250 pesetas a Antonio Martínez Martínez; y por otra de hurto, a la pena de treinta días de arresto, indemnización de 160 pesetas a Margarita Martínez Martínez y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.771) (B.—3.407)

En el juicio de faltas número 3, del año en curso, sobre lesiones de Pablo Torrecilla Acuña, de nueve meses, hijo de Pablo y María, natural de Madrid, contra María Acuña Vázquez, de veinticuatro años, soltera, hija de Anselmo e Isabel, natural de Herrera del Duque, y Felisa Olea Hernández, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Manuel y Dolores, natural de Benelux, se ha dictado sentencia en 25 de junio de 1953 absolviendo a las dos últimamente citadas de la denuncia con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en for-

ma, al igual que al legal representante del menor.

(G. C.—2.772) (B.—3.408)

En el juicio de faltas 695, del año 1952, sobre lesiones por malos tratos a Juana Minguez García, de treinta y siete años, soltera, asistenta, hija de Paulino y Eleuteria, contra Juan Antonio López Piedrabuena, de cuarenta y cinco años, soltero, metalúrgico, hijo de Domingo y María, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1953 absolviendo a este último de la denuncia con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que les sirva de notificación en forma, en atención a su ignorado paradero.

(G. C.—2.770) (B.—3.409)

En el juicio de faltas 104, del año en curso, sobre estafa, contra Clodomiro Sánchez Obregón, de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Clodomiro y Octavia, natural de Bolívar (Venezuela), que residió últimamente en la calle de Leganitos, número 20, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 11 de junio de 1953, condenándole a la pena de diez días de arresto, indemnización de 174,90 pesetas al denunciante y al pago de las costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—2.659) (B.—3.316)

En el juicio de faltas núm. 684, de 1952, sobre hurtos de metálico a don José Martínez Guzmán, de cuarenta y cinco años, casado, y a su esposa María Francisca Ales, realizados por María Josefa López Fernández, respecto de cuyos perjudicados se ignora su paradero, si bien se supone se encuentran en Tángor, por auto de 15 de junio de 1953 se ha declarado extinguida la responsabilidad criminal de la autora del hecho, que ha fallecido, reservándose a los perjudicados las acciones civiles que puedan corresponderles y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 15 de junio de 1953.

(G. C.—2.608) (B.—3.239)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 72, de 1953, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Teodosio Flores González, contra Dolores Gil Blanco, de veintidós años, soltera, hija de Felipe y Rosenda, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1953 condenando a Dolores Gil Blanco a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 10 de junio de 1953.

(B.—3.803)

En el expediente de juicio de faltas número 758, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Josefa Rubio Barrera, contra Manuel Fernández Sánchez, de veintiocho años, casado, albáñil, hijo de Manuel y Trinidad, natural de Tabernas (Almería), se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1953 condenando a Manuel Fernández Sánchez a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 20 de junio de 1953.

(B.—3.490)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 121, de 1953.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Martín Sánchez Gutiérrez, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Juicio verbal de faltas núm. 54, de 1953.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado José Rebollo Chacón, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 19 de junio de 1953.

(G. C.—2.837) (B.—3.533)

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 144, de 1953.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a los denunciados José García Fernández y Martín Ramírez Jiménez, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a José García Fernández.

Juicio verbal de faltas núm. 592, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Fernando Garcoa Rosell, declarando de oficio las costas del juicio. Librese exhorto a Barcelona para la notificación de la sentencia al denunciado y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciante Antonio Molina Sánchez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1953.

(G. C.—2.650) (B.—3.302)

En los juicios verbales que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 72, de 1953.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Celestino Escribano Calcerrada, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a la denunciante y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 529, de 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Enrique Sarrión Fernández y Santiago Pérez García a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, indemnización mancomunada y solidaria de 12 pesetas con 20 céntimos a la perjudicada Nieves de la Torre González y al pago de las costas del juicio por mitad, sobreseyendo provisionalmente las actuaciones en cuanto al denunciado Ricardo Sánchez. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria a los Juzgados del nacimiento de los condenados para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 1 de mayo de 1953.

(G. C.—2.690) (B.—3.362)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 108 de orden, del corriente año, contra Loren-

za García Santis, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Lorenza García Santis a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolencia cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Lorenza García se expide el presente en Madrid, a 21 de julio de 1953.

(G. C.—3.083) (B.—3.850)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 53, de 1953, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Evaristo Domínguez Vargas, ha recaído la siguiente sentencia:

Madrid, a 20 de junio de 1953.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto, leído y examinado los autos que anteceden de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como lesionado, Mariano Rodríguez Candil, y como denunciado, Evaristo Domínguez Vargas, mayores de edad y de esta vecindad, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Evaristo Domínguez Vargas a la pena de cinco días de arresto domiciliario y reprensión privada, por la falta de lesiones, más a las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, por el señor Juez municipal que la dictó, en audiencia pública.—Madrid, a 20 de junio de 1953.—Doy fe, Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo anteriormente copiado está conforme con su original.

Y para que sirva de notificación al lesionado Mariano Rodríguez Candil se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de julio de 1953.

(G. C.—2.870) (B.—3.587)

En el juicio de faltas núm. 53, de 1953, seguido en este Juzgado por lesiones causadas a Mariano Rodríguez Candil, contra Evaristo Domínguez Vargas, ha recaído la siguiente sentencia:

Madrid, a 20 de junio de 1953.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto, leído y examinado los autos que anteceden de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como lesionado, Mariano Rodríguez Candil, y como denunciado, Evaristo Domínguez Vargas, mayores de edad y de esta vecindad, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Evaristo Domínguez Vargas a la pena de cinco días de arresto domiciliario y reprensión privada, por la falta de lesiones, más a las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, por el señor Juez municipal que la dictó, en audiencia pública.—Madrid, a 20 de junio de 1953.—Doy fe.

Lo anteriormente copiado concuerda con su original.

Y para su notificación al perjudicado Mariano Rodríguez Candil, de ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 23 de junio de 1953.

(G. C.—2.687) (B.—3.339)